



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO PMU AÑO 2020 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA", COMUNA DE ALGARROBO, 1-C-2020-291, Y LLAMA A LICITACION PUBLICA.

ALGARROBO, 19 OCT 2020

DECRETO N° 1499

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Resolución Exento N° 6683/2020, de fecha 04.10.2020, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.448 de fecha 06.10.2020, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. Oficio N° 179/2020 de fecha 14.10.2020, Aprueba Bases Llamado a Licitación. -

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exento N° 6683/2020, de fecha 04.10.2020, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la Ejecución de obra del Proyecto PMU año 2020 denominado "**Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria**", Comuna de Algarrobo., Código 1-C-2020-291.
- II. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

